

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 31 de marzo de 2006.—La Secretaria judicial, María Dolores Rivera García.—18.492.

## CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DE ALIMENTACIÓN LEONESAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la entidad a Junta General Ordinaria que tendrá lugar a las dieciséis horas el próximo día 30 de mayo de 2006 en primera convocatoria y en su caso a la misma hora el día 31 de mayo de 2006 en segunda convocatoria en la calle Camarena número 235 primera planta, de Madrid, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Sociedad referidas al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la sociedad del ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación y aplicación, si procede, del resultado del ejercicio 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que les asiste el derecho a examinar en el domicilio social la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta e Informes preceptivos en su caso teniendo, así mismo, derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Madrid, 11 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Fuertes Martínez.—19.016.

## CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES LEONESAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la entidad a Junta general ordinaria que tendrá lugar a las dieciocho horas, el próximo día 30 de mayo de 2006, en primera convocatoria, y en su caso, a la misma hora, el día 31 de mayo de 2006, en segunda convocatoria, en la calle Camarena, número 235, primera planta, de Madrid, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad referidas al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social desarrollada por el órgano de Administración.

Tercero.—Aprobación y aplicación, si procede, del resultado del ejercicio 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que les asiste el derecho de examinar en el domicilio social la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta e informes preceptivos, en su caso, teniendo, asimismo, derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Madrid, 11 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Villaverde Gil.—19.014.

## CONSTRUCCIONES VALLE 2004, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de Insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 540/2005 de este Juzgado de lo Social número 5,

seguidos a instancia de Jessica Alpañez Mengual y otro contra Construccions Valle 2004, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 29 de marzo de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe total de 11.460,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—18.458.

## CÓRDOBA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca por el Consejo de Administración de «Córdoba Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva», a los Señores accionistas para celebrar Junta General Extraordinaria, la que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Cajasur, sito en Córdoba, Avenida del Gran Capitán, número once, el próximo día 29 de Mayo de 2006, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 30 de Mayo de 2006, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Cese del actual Consejo de Administración y revocación de las facultades que ostentaban sus miembros.

Segundo.—Elección de los Órganos de Gobierno y representación de la Sociedad Anónima Deportiva.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Nombramiento de Interventores para aprobación del acta.

A partir del día 20 de abril de 2006, cualquier accionista podrá examinar, en su domicilio social, sito en el Estadio «El Arcángel», Avenida del Arcángel, sin número, de Córdoba, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Córdoba, 7 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Herrera Montoro.—18.974.

## CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de Corporación Dermoestética, Sociedad Anónima («la Sociedad»), en sesión de 18 de abril de 2006, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Valencia, en el hotel Barceló Valencia, sito en la avenida de Francia, número 11, el día 27 de mayo de 2006, a las 9,30 horas, en primera convocatoria y al día siguiente, 28 de mayo de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2005, y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Reelección, en su caso, de los Auditores de la sociedad y de su grupo para el ejercicio 2006.

Cuarto.—Modificación de los artículos 11 y 27 de los Estatutos sociales y del artículo 10 del Reglamento de la Junta para su adaptación a la Ley 19/2005.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias dentro de los límites y requisitos legales, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida para la adquisi-

ción derivativa de acciones propias en la Junta general de accionistas de 10 de junio de 2005.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta general y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

La celebración de la Junta general tendrá lugar previamente en primera convocatoria.

Derecho de asistencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales y 13 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir a la Junta los accionistas que posean un número mínimo de 150 acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta general, y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por las entidades depositarias correspondientes. Dicha tarjeta de asistencia indicará el número, clase y serie de las acciones de su titular, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta de asistencia se emitirá por alguna de las entidades depositarias participantes en la entidad encargada del registro contable, en favor de los titulares que acrediten tenerlas inscritas en dicho Registro con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta en primera convocatoria. Los accionistas que no posean acciones suficientes para asistir a la Junta general, podrán agruparlas con las de otros accionistas que tampoco tengan derecho de asistencia hasta alcanzar el mínimo de 150 acciones, nombrando a un representante. También podrán conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia.

La agrupación deberá acreditarse mediante escrito firmado por todos los accionistas agrupados, con carácter especial para la presente Junta, designando al accionista de entre ellos que les represente y mediante la exhibición de las tarjetas de asistencia y delegación a que se refiere el apartado siguiente, cumplimentadas a efectos de conferir la representación a dicho accionista.

Delegación y voto a través de medios de comunicación a distancia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por otra persona, aunque no sea accionista de la sociedad, cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley y por los Estatutos sociales. La representación, que será especial para cada Junta, deberá conferirse por escrito, mediante la remisión de la tarjeta de asistencia y delegación debidamente cumplimentada y firmada por el accionista que otorga la representación.

Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la que se efectúe:

a) Mediante correspondencia postal certificada con acuse de recibo, remitiendo a la sociedad a la dirección: Corporación Dermoestética, Sociedad Anónima, calle Pizarro, 13-3.ª planta, 46004 Valencia, a la atención de Elena Bea García, la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista.

b) A través de medios de comunicación electrónica a distancia que garanticen debidamente la representación atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios, cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere, incorpore la firma electrónica reconocida o avanzada del representado, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (Ceres) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá conferir su representación mediante comunicación electrónica conforme a las instrucciones y procedimientos que se especifican en la página web de la sociedad ([www.corporaciondermoestetica.com](http://www.corporaciondermoestetica.com)).

En caso de que el accionista sea persona jurídica, deberá aportar simultáneamente testimonio notarial del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que haya conferido la representación